

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 679-2016

Señor
Gabriel Honorato Ocaña Valle
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-16-1247 FW 46661
FECHA: 18 de noviembre de 2016
ASUNTO: Aprobación propiedad horizontal y autorización transferencia de dominio primera etapa "CONDominio OCAÑA"

Me refiero a su solicitud FW 46661 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio de la primera etapa del "CONDominio OCAÑA", ubicado en las calles Las Limas y Los Pomelos de la parroquia Atocha Ficoa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de noviembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1247, del 31 de octubre de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las calles Las Limas y Los Pomelos de la parroquia Atocha Ficoa, sector urbanizable, con normativa 5B9-45.-Vivienda con usos barriales;
- Que, mediante oficio DGT-16-1247, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-3288, del 3 de octubre de 2016, se señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 8 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en cuatro bloques de hormigón armado, con un área total de 1685,95m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1722,26m²;
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas 1, 2 y 3; departamentos A, B y C, que corresponden a la primera etapa del "CONDominio OCAÑA";
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 376,34m²,(21,85%) circulación peatonal, vehicular, sala de reuniones, hidromasaje y vivienda del conserje que suman un área total comunal de 1341,91m² equivalente al 77,91% del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial realizó la inspección se pudo verificar que se cumple con los planos aprobados N° 613 de fecha 30 de agosto de 2013. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 679-2016

Página 2

Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran parcialmente realizadas

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de transferencia de dominio de la primera etapa que corresponden a las casas 1, 2 y 3; y, departamentos A, B y C, del "CONDOMINIO OCAÑA", ubicado en las calles Las Limas y Los Pomelos de la parroquia Atocha Ficoa, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2016-11-16